



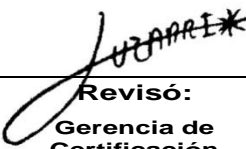

Audidores Asociados de México S. C.

*Certificación e Inspección de Estándares
Internacionales, Nacionales y Normas Oficiales Mexicanas*

PROCEDIMIENTO
REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DEL
LOGOTIPO DE AUDITORES ASOCIADOS DE MÉXICO S. C. /
AUDAMEX

NÚMERO P-04-DO-OCP

FECHA DE EMISIÓN ORIGINAL 29 DE ABRIL DEL 2019
NÚMERO DE REVISIÓN 03
FECHA DE REVISIÓN 10 DE MARZO DE 2023

 Revisó: Gerencia de Certificación	 Revisó y Aprobó: Dirección General
Fecha 10 DE MARZO DE 2023	Fecha 10 DE MARZO DE 2023

El presente documento no tiene validez como copia controlada si se encuentra en medio impreso / Copia Controlada N° 01

	<i>Audidores Asociados de México S. C.</i>			
	PROCEDIMIENTO		REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DEL LOGOTIPO DE AUDITORES ASOCIADOS DE MÉXICO S. C. / AUDAMEX	
	NÚMERO	P-04-DO-OCP	FECHA DE EMISIÓN ORIGINAL	29 DE ABRIL DEL 2019
	N.º DE REVISIÓN	03	FECHA DE REVISIÓN	10 DE MARZO DE 2023

Naturaleza de los cambios				
Número de Revisión	Fecha de Cambio	Descripción del Cambio	Número de la Sección Modificada	Motivo de la Modificación
00	29/04/19	Emisión Original	Todas	Aplicable a la Certificación de producto conforme a la Norma ISO/IEC 17065: Vigente / NMX-EC-17065-IMNC-Vigente e ISO/IEC 17067: Vigente.
01	20/09/2019	Adición de definiciones para dar claridad y entendimiento a la aplicación del procedimiento. Se define la Responsabilidad y la Autoridad del personal involucrado en el procedimiento.	4.0 y 5.0.	Guardar conformidad con las Normas ISO/IEC 17065: Vigente / NMX-EC-17065-IMNC-Vigente, ISO/IEC 17067: Vigente y NMX-R-025-SCFI-Vigente.
02	06/12/2021	Sustitución del logotipo	6.7.3	Abrogación a la Ley de metrología a la Ley de la Infraestructura de la Calidad y Revisión para realizar el documento general no específico a un esquema de certificación en particular.
03	10/03/2023	Actualización por cambio de domicilio y actualización de puesto	Todo el documento	Actualización de domicilio.

	<i>Audidores Asociados de México S. C.</i>			
	PROCEDIMIENTO		REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DEL LOGOTIPO DE AUDITORES ASOCIADOS DE MÉXICO S. C. / AUDAMEX	
	NÚMERO	P-04-DO-OCP	FECHA DE EMISIÓN ORIGINAL	29 DE ABRIL DEL 2019
	N.º DE REVISIÓN	03	FECHA DE REVISIÓN	10 DE MARZO DE 2023

1.0 OBJETIVO

Este documento establece las políticas y lineamientos que deben cumplir las organizaciones certificadas para la utilización del logotipo de Auditores Asociados de México S. C. / AUDAMEX en el ámbito de su cobertura de certificación, así como para instituciones de cualquier representación o personas físicas y morales que requieran utilizarlo bajo una autorización especial.

2.0 ALCANCE

Aplicable para las organizaciones que estén certificadas con Auditores Asociados de México S. C. siempre que el certificado este vigente, así como sus vigilancias respectivas en lo referente la Certificación en Igualdad Laboral y No Discriminación conforme a la norma NMX-R-025-SCFI-2015.

3.0 DOCUMENTOS DE CONSULTA

- ISO/IEC 17065: Vigente / NMX-EC-17065-IMNC-Vigente, Evaluación de la Conformidad- Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios.
- ISO/IEC 17067: Vigente, Fundamentos de la certificación de producto y directrices para los esquemas de certificación de producto.
- NMX-R-025-SCFI-Vigente, Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- P-03-DO-OCP - Procedimiento Reglamento General de Certificación.

4.0 DEFINICIONES

4.1. AUDAMEX: Auditores Asociados de México S. C.

4.2. Consejo Interinstitucional: Organismo integrado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) que tiene la finalidad de promover la implementación de la presente Norma Mexicana en los centros de trabajo de todo el país.

4.3. Gerencia de Certificación: responsable de la certificación en Igualdad Laboral y No Discriminación en el Organismo de Certificación de Productos, Procesos y Servicios AUDAMEX.

4.4. NMX-R-025-SCFI-Vigente: Norma Mexicana NMX-R-025-SFCI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

	<i>Audidores Asociados de México S. C.</i>			
	PROCEDIMIENTO		REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DEL LOGOTIPO DE AUDITORES ASOCIADOS DE MÉXICO S. C. / AUDAMEX	
	NÚMERO	P-04-DO-OCP	FECHA DE EMISIÓN ORIGINAL	29 DE ABRIL DEL 2019
	N.º DE REVISIÓN	03	FECHA DE REVISIÓN	10 DE MARZO DE 2023

4.5. Proceso Certificación: certificación en Igualdad Laboral y No Discriminación.

4.6. Logotipo: Logotipo usado por Auditores Asociados de México S. C. - AUDAMEX para identificarse.

5.0 RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

5.1. Dirección de Generaly Gerencia de Certificación

Responsabilidad

a) Aplicar el presente reglamento.

Autoridad

a) Actualizar el presente documento para dar conformidad al proceso de certificación de AUDAMEX.

b) Aplicar las sanciones correspondientes al mal uso del logotipo de Auditores Asociados de México S. C. – AUDAMEX.

6.0 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

6.1. Derecho de uso del logotipo de Auditores Asociados de México S. C. - AUDAMEX

6.1.1. Las organizaciones certificadas por Auditores Asociados de México S. C. - AUDAMEX ya tienen el derecho de uso del logotipo y solo tendrán que solicitar por escrito que lo van a usar y deben cumplir con las dimensiones establecidas en el presente reglamento.

6.2 No está autorizado usar el logotipo a organizaciones no certificadas por Auditores Asociados de México S. C. - AUDAMEX o que estén suspendidas o que se les haya retirado la certificación en Igualdad Laboral y No Discriminación.

6.3 Las instituciones o personas físicas o morales que requieran utilizar el logotipo en congresos, foros, o en eventos relacionados, podrán usarlo por un tiempo determinado acordado previamente con Auditores Asociados de México S. C. - AUDAMEX y que obtengan la autorización como se indica en el presente reglamento.

6.4 La autorización para la utilización del logotipo se emite cuando se cumplan los siguientes requisitos:

6.4.1 La organización certificada o institución o persona física o moral debe solicitar por escrito a la Dirección General o Gerencia de Certificación, se le envíe el logotipo de Auditores

	<i>Audidores Asociados de México S. C.</i>			
	PROCEDIMIENTO		REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DEL LOGOTIPO DE AUDITORES ASOCIADOS DE MÉXICO S. C. / AUDAMEX	
	NÚMERO	P-04-DO-OCP	FECHA DE EMISIÓN ORIGINAL	29 DE ABRIL DEL 2019
	N.º DE REVISIÓN	03	FECHA DE REVISIÓN	10 DE MARZO DE 2023

Asociados de México S. C. – AUDAMEX en medio electrónico. Si el solicitante es una institución, persona física o moral, debe indicar en la solicitud el lugar del evento, la naturaleza y propósito de este, así como los promotores y patrocinadores de la misma.

- 6.4.2** La organización certificada o institución o persona física o moral debe elaborar el borrador de cómo va a utilizar el logotipo y enviar las muestras de los ejemplos a la Dirección de Operaciones o a la Gerencia de Certificación para su revisión.
- 6.4.3** La Gerencia de Certificación, revisará que la aplicación del logotipo cumpla con las dimensiones indicadas en este reglamento y la aplicación sea correcta en los documentos enviados, y mediante escrito da el visto bueno o los comentarios para su incorporación. Una vez que se cumplan los requisitos se incorporan, tanto como las muestras y la carta de visto bueno al expediente de certificación de la organización. En caso de que se trate de instituciones o personas físicas o morales, se abrirá un expediente para archivar la información la cual servirá para controlar al usuario.
- 6.4.4** La Gerencia de Certificación, dará instrucciones al equipo de auditoría que verifique en visitas de seguimiento/mantenimiento de la certificación, que el logotipo al que se le dio el visto bueno este aplicado correctamente.

6.5 Uso correcto del logotipo por parte de la Organización certificada.

6.5.1 La organización certificada puede usar el logotipo de Auditores Asociados de México S. C. - AUDAMEX en:

- a) Documentos asociados a las prácticas en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- b) Documentos publicitarios o de promoción o folletos o anuncios que establezcan claramente que es una certificación en Igualdad Laboral y No Discriminación.

6.6 Uso incorrecto del logotipo AUDAMEX

- a) En tarjetas del personal de la organización para evitar que se entienda que es certificación de personal.
- b) Certificaciones que indiquen de forma engañosa, que un producto o una persona ha sido certificada en Igualdad Laboral y No Discriminación.

	<i>Audidores Asociados de México S. C.</i>			
	PROCEDIMIENTO		REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DEL LOGOTIPO DE AUDITORES ASOCIADOS DE MÉXICO S. C. / AUDAMEX	
	NÚMERO	P-04-DO-OCP	FECHA DE EMISIÓN ORIGINAL	29 DE ABRIL DEL 2019
	N.º DE REVISIÓN	03	FECHA DE REVISIÓN	10 DE MARZO DE 2023

- c) Cuando la organización se encuentra en proceso de certificación o cuando se le ha suspendido o retirado la certificación en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- d) Utilizar el logotipo de Auditores Asociados de México S. C. – AUDAMEX fuera del alcance de la certificación, detallado en el certificado emitido.
- e) Cuando el cliente cancele su certificación .
- f) En otros documentos, registros o información no contemplada en el presente reglamento.

6.6.2 Auditores Asociados de México S. C. - AUDAMEX se reserva el derecho de utilizar diferentes diseños de su logotipo, así como de establecer para cada uno de los diseños, las condiciones bajo las cuales pueden y deben ser utilizados por las partes interesadas que los aplique. Los diseños son responsabilidad de la Dirección General de Auditores Asociados de México S. C. - AUDAMEX quien dará a conocer los mismos e informará en cada caso las condiciones de uso.

6.7 FORMA Y COLOR DEL LOGOTIPO

6.7.1 La forma y color del logotipo es la que se envía por medio electrónico a la organización, incluyendo sus dimensiones que está en concordancia con el registro de Auditores Asociados de México S. C. - AUDAMEX.

6.7.2 La organización certificada es responsable de asegurarse que las reproducciones del logotipo de Auditores Asociados de México S. C. - AUDAMEX corresponda exactamente con el modelo mostrado en este reglamento.

6.7.3 Apariencia del logotipo de AUDAMEX e información que se debe incluir.

Certificación en Igualdad Laboral y No Discriminación conforme a la norma

NMX-R-025-SCFI-2015.

Ejemplo

	<i>Audidores Asociados de México S. C.</i>			
	PROCEDIMIENTO		REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DEL LOGOTIPO DE AUDITORES ASOCIADOS DE MÉXICO S. C. / AUDAMEX	
	NÚMERO	P-04-DO-OCP	FECHA DE EMISIÓN ORIGINAL	29 DE ABRIL DEL 2019
	N.º DE REVISIÓN	03	FECHA DE REVISIÓN	10 DE MARZO DE 2023

Audidores Asociados de México S. C.



Otorga la Certificación en:

Igualdad Laboral y No Discriminación conforme a la norma
NMX-R-025-SCFI-2015

6.7.4 Cuando se imprima en blanco y negro tendrá las mismas dimensiones y apariencia indicada en 6.7.3.

6.8 Dimensiones del logotipo.

6.8.1 Las dimensiones del logotipo están dadas en la figura entregada a la organización, el tamaño será acorde a los espacios donde se pretende utilizar, pero siempre guardando la figura, es decir que no se presente ovalada o distorsionada y que se pueda ver correctamente las letras que rodean la figura.

6.8.2 Las imágenes que son entregadas al organización, son en formato único y no pueden ser alterados o modificar su diseño gráfico.

6.9 Sanciones por el mal uso del logotipo

6.9.1 El mal uso del logotipo de Audidores Asociados de México S. C. - AUDAMEX, será sancionado de acuerdo con lo especificado en el Reglamento General de Certificación entregado a la Organización.

6.10 Uso de la marca en Igualdad Laboral y No Discriminación.

	<i>Audidores Asociados de México S. C.</i>			
	PROCEDIMIENTO		REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DEL LOGOTIPO DE AUDITORES ASOCIADOS DE MÉXICO S. C. / AUDAMEX	
	NÚMERO	P-04-DO-OCP	FECHA DE EMISIÓN ORIGINAL	29 DE ABRIL DEL 2019
	N.º DE REVISIÓN	03	FECHA DE REVISIÓN	10 DE MARZO DE 2023

6.10.1 El uso de la marca de Igualdad Laboral y No Discriminación, se realizará en cumplimiento con lo establecido por la norma en Igualdad Laboral y No Discriminación conforme a la norma NMX-R-025-SCFI-2015, así como lo indicado en fallos o resoluciones emitidas por el Consejo Interinstitucional (STPS, CONAPRED, y/o INMUJERES). Si por alguna razón el cliente cancela su certificado no podrá continuar usando la marca.

7.0 ANEXOS/REGISTROS NINGUNO